

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.106

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Por el que se exhorta a los Presidentes de los Municipios en el Estado de Oaxaca que cuentan con alerta de violencia de género para que en el ámbito de sus competencias, y a la brevedad posible, instruyan la capacitación de sus policías municipales con los programas Mujer Segura y Mujeres a Salvo, los cuales tiene la finalidad de garantizar los derechos humanos de las mujeres y son implementados por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 106

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de marzo de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIP. YARITH TANNOS CRUZ SECRETARIA

> DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ SECRETARIA.